



DECRETO N° 1731

TEMUCO,

VISTOS: 25 OCT 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.08.2019; presentada por ORMENO GOMEZ SOLEDAD DEL CARMEN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 374 el 16 de Octubre de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2752
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Código Actividad : 472.101
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : TIRSO DE MOLINA N° 3841
Nombre Del Contribuyente : ORMENO GOMEZ SOLEDAD DEL CARMEN
Rut : 12.705.001-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.08.2019
Otorgación N° : 37
Fecha : 22.10.2019
Rol Avalúo : 929 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1383775